

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



PO-AC-000011
Vigencia: 16/01/2025
Versión: 02

Nuestros Principios

Cuidado del medio ambiente, salud, higiene y seguridad laboral

Nos comprometemos a alcanzar los mayores estándares en protección del medio ambiente, higiene y seguridad laboral. Es nuestra responsabilidad esforzarnos para cumplir estos objetivos. Es por ello que llevamos a cabo nuestros negocios en cumplimiento con las leyes, normas y reglamentos ambientales, evitando el daño a las personas y respetando el medio ambiente. Nuestra principal meta es respetar no solo la normativa vigente en materia ambiental sino el espíritu y letra de la misma, asegurando que en donde exista un vacío legal deban imponerse estándares altos de cumplimiento, estableciendo en cada caso prácticas responsables sobre el uso del suelo y el agua en los lugares donde tenemos nuestra actividad, velando por la salud, seguridad y bienestar de todas las personas.

Nos comprometemos en proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todos sus sitios, ofreciendo los mismos altos estándares de salud, higiene y seguridad donde sea que opere. Estas normas se definen en nuestra política de Medio Ambiente, Salud y Seguridad y se aplica a nuestros empleados y colaboradores externos. Realizamos un esfuerzo específico para reducir el número de accidentes a cero, aplicando una fuerte atención a las actividades de alto riesgo. Esto está apoyado por nuestra intensa capacitación hacia nuestros empleados respecto a la tolerancia cero con los desvíos de estos estándares.

Diversidad, Equidad e Inclusión

Asumimos el compromiso de proteger y apoyar a todos los empleados, y a ayudarlos a alcanzar, en forma justa y equitativa, su pleno potencial valorando sus cualidades individuales. Es por esta razón que todo incidente de maltrato o discriminación deberá ser denunciado.

Nos aseguramos de que las decisiones relacionadas con la contratación del personal sean tomadas ponderando las calificaciones, el mérito, la idoneidad para el desempeño del cargo y otros factores relacionados con la posición a ocupar. Por ello nos comprometemos a proporcionar acceso en equidad de oportunidades a todas las personas calificadas según el puesto de trabajo en nuestras políticas de contratación y promoción, considerando prohibida la discriminación contra cualquier empleado o solicitante de empleo por motivos de sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad, religión, preferencias políticas, origen étnico o nacionalidad, condición de salud, embarazo, maternidad reciente y/o cualquier otra condición arbitraria basada en discriminación y/o prejuicio contraria a las normas vigentes aplicables.

Creemos que todos los empleados deben ser tratados de forma equitativa, proporcionando un ambiente de trabajo libre de todo tipo de acoso.

Promovemos la diversidad, equidad e inclusión en todos los niveles de la empresa, desde y dentro de la dirección al más alto nivel, fomentando la inclusión, la no discriminación y la diversidad como respeto y defensa de los derechos humanos. Promovemos la educación, la formación y el desarrollo profesional para fortalecer la equidad de oportunidades, evaluando, difundiendo y comunicando las acciones realizadas y los cambios en favor de la equidad a efectos de corregir, reducir y/o eliminar los desequilibrios basados en dinámicas de discriminación y/o prejuicio.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Respetamos la libertad de asociación y de negociación colectiva de nuestros empleados, comprometiéndonos a establecer un diálogo constructivo y de buena fe con sus

representantes libremente elegidos, en cumplimiento con la legislación aplicable.

Trabajo forzado y trata de personas

Tenemos la convicción de que todas las personas deben trabajar por propia elección, encontrándose prohibida cualquier forma de trabajo forzado, trata de personas o esclavitud moderna. Asimismo, promovemos dichos principios en las relaciones para con nuestros colaboradores externos.

Tiempo de trabajo y trabajo infantil

Nuestras contrataciones de personal respetan las normas vigentes aplicables en cuanto al tiempo de trabajo, edad mínima de contratación y prohibición del trabajo infantil, propendiendo el fomento de dichas prácticas con nuestros colaboradores externos.

Derechos de los pueblos indígenas

Respetamos los derechos de los Pueblos Indígenas, aplicando a estos efectos las normas vigentes en las comunidades donde tenemos nuestra actividad.

Relaciones con la comunidad

Desarrollamos un diálogo proactivo con las partes interesadas sobre temas de derechos humanos relacionados con nuestra actividad, promoviendo la equidad y la inclusión mediante iniciativas comunitarias.

Implementación. Denuncias

La presente política constituye una referencia de principios generales que sirven de guía para nuestros empleados y colaboradores externos, que conllevará el desarrollo de normas, procedimientos y capacitaciones según resulte necesario para su debida aplicación y gestión, comprometiéndonos a su revisión periódica en el marco de la debida diligencia y tendiente a implementar un proceso de mejora continua.

Tenemos la convicción y responsabilidad de identificar, prevenir y resolver cualquier situación adversa que vulnere nuestros principios vinculados a los derechos humanos con relación a nuestra actividad, como así también asumimos el compromiso de desarrollar mecanismos de concientización sobre los mismos y las normas aplicables en la materia.

Nuestros empleados y colaboradores externos pueden, según corresponda, informar sobre cualquier posible infracción de esta política o plantear cualquier pregunta y preocupación a través de su superior jerárquico; al Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión; a la Gerencia de Asuntos Jurídicos; al Oficial de Cumplimiento; o mediante comunicación a la Línea de Cumplimiento (0800-333-0181 o 54-11-4714-4083 si se contacta desde el exterior), o por intermedio del formulario web que se encuentra a disposición en nuestra página web <https://www.aluar.com.ar/seccion/programa-de-integridad/2/71>, manteniendo la debida confidencialidad de la información recibida y comprometiéndonos a que ningún empleado padezca ningún tipo de represalia, como cambios de estatus, asedio, acoso, retraso en la carrera o en la remuneración o cualquier otra forma de discriminación, como resultado de la utilización de la Línea de Cumplimiento o de la divulgación de informaciones de buena fe.

Aprobado por Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión.